

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 75 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las nueve horas del día once de enero del año dos mil siete, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", el Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que ha de fungir como Secretario de la Sesión, quienes propusieron para que desempeñe tal encargo a la Regidora Maria Josefina Rodríguez Pérez, quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 74 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización para cambios de uso de suelo.
- V. Confirmación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales.
- VI. Resolución del Recurso Administrativo número 27/04, interpuesto por el Licenciado Jesús Barboza Gutiérrez en representación de SUPER RAPIDITOS BIP BIP, S.A. de C.V. en contra de la resolución de fecha 11 de junio del 2004, emitida por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Informática.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales.
- IX. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que celebren contrato de arrendamiento con la persona moral denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V., respecto de cinco locales comerciales ubicados en la planta alta del Mercado Reforma, por un término de diez años.
- X. Autorización para otorgar a título gratuito dos predios municipales con superficies de 11,337.72 M² y 29,045.22 M², ubicados en el fraccionamiento Paraje del Oriente Etapas 3 y 6, respectivamente, a favor de la persona moral denominada "Escuela para Éxito, A.C.
- XI. Autorización para llevar a cabo un Pronunciamiento dirigido al Ejecutivo Federal, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones extienda la duración del subsidio al consumo de gas natural vigente, o en su caso implementen un nuevo subsidio a ese concepto, con la finalidad de que el precio de dicho combustible sea accesible para el total de la población.
- XII. Autorización para otorgar en comodato dos predios municipales con superficies de 18,050.00 M² y 24,000.00 M², ubicados dentro del Relleno Sanitario (Fase II y Fase I) respectivamente, a favor de la persona moral denominada Biogas de Juárez, S.A. de C.V.

- XIII. Autorización de la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la parte delantera de la casa marcada con el número 6405 de la calle Begonias, de la Colonia Insurgentes, con una superficie de 100.00 M², a favor de la ciudadana Anselma Chávez Varelas, con un precio de venta de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al artículo 47 del Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS; CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal y la Regidora Martha Irene Rodríguez Pérez. Así mismo se hace constar que se encuentran ausentes los Regidores María Estela Lucia Barrera Guerrero, Jorge Luis Martínez Hernández, Maritza Olivia Sáenz Calderón.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondiente a la sesión ordinaria número setenta y cuatro fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria número setenta y cuatro, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Aprobación de Fraccionamiento y Recepción de Obras. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueba la solicitud de Recepción Parcial de Obras, misma que se detalla a continuación:

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS:

1.- FRACC. LOS ARCOS ETAPA VIII

CR/001/2007

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se

somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano, conforme a las solicitudes, con las restricciones que se especifican en los oficios a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. Los casos autorizados son los siguientes:

CASO # 046/06

PROMOVENTE: ANTONIO GARCIA ARANDA
UBICACIÓN: Calle Privada Ejido del Vergel y Ejido Terrazas, al Sur-Oriente de ésta ciudad
SUPERFICIE TOTAL: 2,500.00 M²
USO ACTUAL: H-40 (Habitacional con viviendas/hectárea)
USO SOLICITADO: Mx (Mixto Habitacional-Servicios-Industria)
GIRO ESPECIFICO: Encierro De Camiones
RESOLUCION: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/DCP/006/07

CASO # 466-481/05 Y # 011-013/06

PROMOVENTE: Fideicomiso No. 226074177 de Scotia Bank Inverlat, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Scotia Bank Inverlat División Fiduciaria, constituido por las empresas BRASA Desarrollos, S.A. de C.V., Inmobiliaria RUBA, S.A. de C.V. y PULTE México División Norte S. de R.L. de C.V.
UBICACION: Ejido Salvarcar, al nor-oriente de esta ciudad.
SUPERFICIE TOTAL: 109-57-99.66 Has.
USO ACTUAL: AVp (Área Verde Privado), Ave. (Área Verde Ejidal) y IPE 0.4 (Industrial en Parque)
USO SOLICITADO: Integración del Plan Maestro Salvarcar, con zonificaciones HE-40 (Habitacional Ecológica con 40 viv./Hect.) ED (Recreación y Deporte), Av.(Área Verde) y SE-2 (Servicios y Equipamiento).
GIRO ESPECIFICO: Fraccionamiento y Unidad Deportiva
RESOLUCION: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/DCP/007/07

CASO # 001/07

PROVENTE: JUAN JIMÉNEZ OLIVAS
UBICACIÓN: Sobre la Prolongación del Viaducto Cuatro Siglos Paso del Norte, en el Ejido Zaragoza al sur-oriente de esta ciudad.
SUPERFICIE TOTAL: 58-04-09.17 Has.
USO ACTUAL: AV (Área Verde), IPE-0.4 (Industria en Parque), HE-30 (Habitacional Ecológica con 30 viviendas/hectárea) y CB-2 (Centro de Barrio)
USO SOLICITADO: HE-40 (Habitacional Ecológico con 40 viviendas/hectárea).
GIRO ESPECIFICO: Fraccionamiento
RESOLUCION: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/DCP/008/07

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NUMERO CINCO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la Confirmación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales, por unanimidad de votos con ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se confirma como Presidenta del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Juárez, Chihuahua a la Licenciada IMELDA MARGARITA CHÁVEZ CORTÉZ y como Vocales Honorarios del mismo Consejo a las Licenciadas ROSA EMMA ÁLVAREZ LUGO y ELBA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL, a partir de la presente fecha y hasta la Primera Sesión del Ayuntamiento de Enero del año 2008.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las profesionistas designadas y gírense atentos oficios a las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como a las Organizaciones Privadas, relacionadas con la función del propio Consejo.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la resolución del Recurso Administrativo número 27/04, interpuesto por el Licenciado Jesús Barboza Gutiérrez en representación de SUPER RAPIDITOS BIP BIP, S.A. de C.V. en contra de la resolución de fecha 11 de junio del 2004, emitida por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a

votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se declara improcedente el recurso intentado por el Licenciado Jesús Barboza Gutiérrez, en representación de Supers Rapiditos Bip Bip, Sociedad Anónima de Capital Variable, en atención a lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se declara válida la resolución TM/DI/DCO/456/2004, de fecha once de junio del año dos mil cuatro, mediante la cual la Tesorería Municipal determinó no acordar de conformidad lo solicitado en cuanto a que se realice de nueva cuenta todos los actos jurídicos relacionados con las negociaciones **Rapiditos Bip Bip. Bodegas Modelorama Bip Bip, así como Comercial Norteña, S.A. de C.V.**

TERCERO.- Notifíquese.- autorizando para tales efectos a los abogados adscritos a la dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal.

ASUNTO NUMERO SIETE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Informática. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el “Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Informática”, mismo que se anexa al apéndice del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano presidente Municipal para que instruya a la Secretaría Técnica, a fin de que realice la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente del “Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Informática”.

ASUNTO NUMERO OCHO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el “Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales”, mismo que se anexa al apéndice del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano presidente Municipal para que instruya a la Secretaría Técnica, a fin de que realice la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente del “Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales”.

ASUNTO NUMERO NUEVE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que celebren contrato de arrendamiento con la persona moral denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V., respecto de cinco locales comerciales ubicados en la planta alta del Mercado Reforma, por un término de diez años. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que lleven a cabo las negociaciones correspondientes y en su caso celebren un contrato de arrendamiento con la persona moral denominada Radio Móvil Dipsa, S.A de C.V., de cinco locales comerciales ubicados en la planta alta del Mercado Reforma identificados con los números LE-34, LE-35, LE-35 Bis, LE-36 y LE-37, por un término de diez años.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NUMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar a título gratuito dos predios municipales con superficies de 11,337.72 M² y 29,045.22 M², ubicados en el fraccionamiento Paraje de Oriente Etapas 3 y 6 respectivamente, a favor de la persona moral denominada "Escuela para Éxito, A.C." Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor de la persona moral denominada ESCUELA PARA EL ÉXITO, A.C., a través de su representante legal, respecto del bien inmueble propiedad del Municipio de Juárez identificado como la fracción "A" del lote 315, de la manzana 20, del Fraccionamiento denominado Paraje de Oriente, Etapa 3, de esta ciudad, el cual cuenta con la superficie total de 11,337.725 m², y los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADO	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIA
1-2	N 00°00'00" W	115.92 metros	Fracción "B"
2-3	C-2		Lotes del 290 al 313
3-4	N 50°36'11" W	18.361 metros	Lotes del 290 al 313
4-5	C-3		Propiedad Particular
5-1	S 89°05'07" E	83.98 metros	Propiedad Particular

Cuadro de Curvas

CURVA	RADIO	DELTA	LONGITUD	ST	CUERDA
C-2	1,555.77 m	7° 48' 08"	60.79 m	30.40 m	60.79 m
C-3	491.000 m	19° 56' 24"	170.876 m	86.311 m	170.015 m

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor de la persona moral denominada ESCUELA PARA EL ÉXITO, A.C., a través de su representante legal, respecto del bien inmueble municipal identificado como fracción "A" del lote 316, de la manzana 20, del Fraccionamiento denominado Paraje de Oriente Etapa 6, de esta ciudad, el cual cuenta con la superficie total de 29,045.22 m², y los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADO	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIA
1-2	N 00°00'00" E	58.69 m	Fracción "B"
2-3	N 89°05'07" W	83.29 m	Lote 315 Etapa 3
3-4	C-2		Lote 315 Etapa 3
4-5	N 50°36'11" W	1.00 m	
5-6	S 39°12'08" W	294.41 m	Prolongación calle Fortín de la Soledad
6-7	C-3		Prolongación calle Fortín de la Soledad
7-1	N 86°46'28" E	188.56 m	Lote 352, C. Desierto de Takla, Lotes 317 al 351

Cuadro de Curvas

CURVA	RADIO	ANGULO	LONGITUD	ST	CUERDA
C-2	488.812	40° 40' 05"	346.956	181.148	339.718
C-3	171.000	58° 19' 55"	174.092	95.435	166.671

TERCERO.- Toda vez que los predios que en este acto se autorizan se encuentran afectos al dominio público de este Municipio, procédase a desafectarlos conforme a los términos del artículo 110 del Código Municipal en vigor.

CUARTO.- Hecho lo anterior, formalícese la presente autorización en Escritura Pública, con cargo al promovente, por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, misma que deberá incluir las siguientes condicionantes:

- 1.-Deberá cumplir con la ejecución del proyecto de construcción, el cual habrá de someterse a la aprobación de la Dirección General de Obras Públicas, en su oportunidad.
- 2.-El adquirente se compromete a dar la publicidad necesaria, a fin de reconocer que la presente donación fue hecha por este Municipio de Juárez.
- 3.- Que la persona moral denominada Escuela Para El Éxito, A.C., reciba en un porcentaje en la proporción adecuada a los niños o niñas que le envíe la Autoridad Municipal, para ser atendidos en forma totalmente gratuita, apoyándolos conforme a los Estatutos de la Asociación.
- 4.-Asimismo, deberá solucionar el tráfico vehicular y peatonal que se generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y los habitantes de la zona, así como a que presten servicio a las zonas habitacionales inmediatas.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento, hace constar que siendo las diez horas del mismo día, se presentó la Regidora María Estela Lucia Barrera Guerrero.

ASUNTO NUMERO ONCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la Autorización para llevar a cabo un Pronunciamiento dirigido al Ejecutivo Federal, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones extienda la duración del subsidio al consumo de gas natural vigente, o en su caso implementen un nuevo subsidio a ese concepto, con la finalidad de que el precio de dicho combustible sea accesible para el total de la población. Al pasar a la discusión y análisis del presente asunto, se sumaron las fracciones de los Partidos de Convergencia, Del Trabajo, Revolución Democrática y de Acción Nacional, así mismo se propone la formación de una comisión plural para que tenga la comunicación con los encargados de todos los subsidios que se otorguen a Juárez, por lo que por unanimidad de votos con la ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, se toma el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza una Comisión Especial integrada de manera plural por todas las fracciones que integran el Honorable Ayuntamiento, para que realicen las gestiones necesarias antes las Autoridades Federales respecto a los diversos subsidios que se otorgan al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se emite el siguiente: **PRONUNCIAMIENTO.-** Es el caso que la presente temporada invernal, se ha presentado de manera extremadamente cruda y gélida, por lo que los habitantes de nuestro municipio de Juárez, estado de chihuahua, requieren para su bienestar la utilización de combustibles y en especial de gas natural o butano, y en relación con el gas natural, se solicita al titular del poder ejecutivo federal, a la comisión reguladora de energía, a la secretaria de economía, hacienda y crédito publico, que en el ámbito de sus atribuciones, extiendan la duración del subsidio al consumo de gas natural vigente, o en su caso, implementar un nuevo subsidio a ese concepto.

Lo anterior en virtud de los graves daños que se ocasionan a la ya de por si resquebrajada economía de los fronterizos pero en especial a la clase social mas desprotegida, que es finalmente a la que alcanzan estos incrementos, dado que con los precios tan altos en el gas se ven imposibilitados en hacer frente a este gasto, siendo precisamente el gas un producto de primera necesidad, ya que con este se hace posible conservar el bienestar de la población júrense el combustible, por lo que hacemos un sentido llamado al ejecutivo federal para que se sensibilice y se extiendan la duración del subsidio al consumo al gas natural vigente, o en su caso implementar un nuevo subsidio a ese concepto, puesto que lo contrario va en contra de la ciudadanía en general.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización ara otorgar en comodato do predios municipales con superficies de 18,050.00 M² y 24,000.00 M², ubicados dentro del Relleno Sanitario (Fase II y Fase I), respectivamente. A favor de la persona moral denominada Biogas de Juárez, S.A. de C.V., Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, Juan Carlos Alonso Carreón y Victoria Álvarez Chabre. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con tres ausencias de los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, Juan Carlos Alonso Carreón y Victoria Álvarez Chabre, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar en comodato a favor de la empresa denominada Biogás de Juárez. S.A de C.V., el inmueble ubicado dentro del relleno sanitario, identificados dentro de la macro celda fase I Y II, el primero con una superficie de 18,050.00 m² y el segundo con una superficie de 24.000.00 m², cuyas características se identifican son las siguientes:

a). En relleno sanitario del municipio, en la fracción "fase II" carretera panamericana kilómetro 27.5 de este municipio, con una superficie de 18.050.00 m²: identificado con la calve catastral P-2717-10-03 cuyas medidas colindancias son:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIA
1-2	SW86g50'03"	190 metros	Relleno Sanitario
2-3	SE03g09'57"	95 metros	Relleno Sanitario
3-4	NE86g50'03"	190 metros	Relleno Sanitario
4-5	Ne03g09'03"	95 metros	Relleno Sanitario

b). en relleno sanitario del municipio, en la fracción "fase I" carretera panamericana kilómetro 27.5 de este municipio, con una superficie de 24.000.00 m2; identificado con la clave catastral P-2-717-10-03 cuyas medidas colindancias son:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIA
1-2	SW86g50'03"	600 metros	Propiedad Particular
2-3	SE03g09'57"	40 metros	Relleno Sanitario
3-4	NE86G50'03"	600 metros	Relleno Sanitario
4-5	NE03g09'03"	40 metros	Relleno Sanitario

SEGUNDO.- dicho contrato de comodato tendrá una vigencia que no excederá de 15 años y equiparada a la vigencia y cumplimiento del contrato descrito en el resultado II del presente y que se identifica como contrato numero JUR/SPM/2006/06 relativa a la "EXPLORACION Y APROVECHAMIENTO DE GAS METANO QUE EMANA DEL RELLENO MUNICIPAL" donde se pactan una serie de obligaciones a cargo del comodatario, que de no cumplirse en todas sus partes por parte de la empresa solicitante, la presente autorización quedara sin efectos.

TERCERO.- En caso de incumplimiento el municipio tendrá la facultad de dar por rescindido presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diera lugar.

ASUNTO NUMERO TRECE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la parte delantera de la casa marcada con el número 6405 de la calle Begonias, de la Colonia Insurgentes, con una superficie de 100.00 M², a favor de la ciudadana Anselma Chávez Varelas, con un precio de venta de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, Juan Carlos Alonso Carreón y Victoria Álvarez Chabre. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con tres ausencias de los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, Juan Carlos Alonso Carreón y Victoria Álvarez Chabre, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado a un costado de la casa marcada con el número 6405 de la calle Begonias, en la colonia Insurgentes, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 100.00 m2, y los siguientes rumbos medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 19°16'00" E	4.00 m	Calle Ombu
2-3	N 70°44'00" W	25.00 m	Propiedad privada
3-4	S 19°16'00" W	4.00 m	Propiedad Privada
4-1	S 70°44'00" E	25.00 m	Calle Begonias

SEGUNDO: Se autoriza como precio de venta la cantidad de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN)**, misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Se establece por medio del presente Acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se autoriza, no podrá ser destinado al pago del gasto corriente, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Una vez que la promovente liquide en su totalidad el precio de venta señalado con anterioridad, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, Tesorero Municipal y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente operación en Escritura Pública con cargo a la promovente, en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la presente autorización y en cual deberá incluirse una cláusula en donde la adquirente se comprometa a cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Para construir, deberá tramitar la licencia de construcción.
2. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento por lo que el uso será exclusivamente **Habitacional**.
3. Deberá de fusionar el predio en cuestión al de su propiedad, a fin de cumplir con el lote mínimo establecido para esa zona.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NUMERO CATORCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al artículo 47 del

Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, Juan Carlos Alonso Carreón y Victoria Álvarez Chabre. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería y Juan Carlos Alonso Carreón, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la reforma al artículo 47 del **Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 47. Se establece como días de descanso obligatorio, los siguientes:

- I. El 1º de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. Jueves y viernes santo;
- V. El 1º de mayo;
- VI. El 16 de septiembre;
- VII. El 12 de octubre;
- VIII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- IX. El 1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- X. El 24 de diciembre;
- XI. El 25 de diciembre;
- XII. El 31 de diciembre;
- XIII. Los que se determinen por acuerdo expreso del Gobernador del Estado, del Honorable Ayuntamiento o del Presidente Municipal, y
- XIV. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 Fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTO GENERALES.- PRIMER ASUNTO. Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monárrez, Raúl García Ruiz, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Carlos Alfonso Matus Peña y María Estela Lucía Barrera Guerrero, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO:** De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. JOAQUIN BARRERA MORALES, por la cantidad de \$28,394.30 (Veintiocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 30/100 Moneda Nacional), los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la

- asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
 - c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
 - d) Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
 - e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes. Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó por parte del Regidor Fermín Ramírez Bertaud, un informe de actividades realizadas durante el desempeño como Encargado del Despacho de los Asuntos de la Presidencia, por el término no mayor a diez días renunciables a partir de las 12:00 del día 29 de diciembre de 2006 y como máximo las 12:00 horas del día 8 de enero del año 2007, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

TERCER ASUNTO.- Se presentó por parte de las Regidoras María Josefina Rodríguez Olivas, Mireya Porras Armendáriz, Maritza Olivia Sáenz Calderón y María Estela Lucía Barrera Guerrero, un informe de actividades al seminario que asistieron denominado "Seminario Internacional, Innovaciones Económicas y Políticas para la Gestión Municipal en México (CENLAT) Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio) celebrado en la ciudad de Londres, Inglaterra, del 4 al 12 de diciembre del 2006, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NUMERO DIECISEIS.- No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Dictamen de validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para cambios de uso de suelo; **c).**- Proyecto de acuerdo de confirmación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales; **d).**- Resolución del Recurso Administrativo número 27/04, interpuesto por el Licenciado Jesús Barboza Gutiérrez en representación de SUPER RAPIDITOS BIP BIP, S.A. de C.V. en contra de la resolución de fecha 11 de junio del 2004, emitida por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal; **e).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Informática; **f).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales; **g).**- Proyecto de acuerdo de autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que celebren contrato de arrendamiento con la persona moral denominada RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V., respecto de cinco locales comerciales ubicados en la planta alta del Mercado Reforma, por un término de diez años; **h).**- Proyecto de acuerdo de autorización para otorgar a título gratuito dos predios municipales con superficies de 11,337.72 M² y 29,045.22 M², ubicados en el fraccionamiento Paraje del Oriente Etapas 3 y 6, respectivamente, a favor de la persona moral denominada "Escuela para Éxito, A.C."; **i).**- Proyecto de acuerdo de autorización para llevar a cabo un Pronunciamiento dirigido al Ejecutivo Federal, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones extienda la duración del subsidio al consumo de gas natural vigente, o en su caso implementen un nuevo subsidio a ese concepto, con la finalidad de que el precio de dicho combustible sea accesible para el total de la población; **j).**- Proyecto de acuerdo de autorización para otorgar en comodato dos predios municipales con superficies de 18,050.00 M² y 24,000.00 M², ubicados dentro del

Relleno Sanitario (Fase II y Fase I) respectivamente, a favor de la persona moral denominada Biogas de Juárez, S.A. de C.V.; **i**).- Proyecto de acuerdo de autorización de la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la parte delantera de la casa marcada con el número 6405 de la calle Begonias, de la Colonia Insurgentes, con una superficie de 100.00 M², a favor de la ciudadana Anselma Chávez Varelas, con un precio de venta de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional); **j**).- Proyecto de acuerdo de modificación al artículo 47 del Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez; **k**).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por lo Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monárrez, Raúl García Ruiz, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Carlos Alfonso Matus Peña y María Estela Lucia Barrera Guerrero; **l**).- Informe de actividades presentado por el Regidor Fermín Ramírez Bertaud; **m**).- Informe de actividades de las Regidoras María Josefina Rodríguez Olivas, Mireya Porrás Armendáriz, Maritza Olivia Sáenz Calderón y María Estela Lucia Barrera Guerrero; **n**).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ C. SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. SERGIO RAUL NATIVIDAD GARCIA

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

**C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS
SECRETARIO DE LA SESIÓN**